REF: "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA –DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 ADQUISICION DE ALIMENTOS AD REFERENDUM".---

DICTAMEN N°: 09/24

Asunción, 05 de febrero de 2.024

Visto la Nota N° 08/2024 de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de fecha 02 de febrero de 2024, a través de la cual se solicita declarar desierto el Llamado a Contratación Directa N° 13/23 "ADQUISICION DE ALIMENTOS AD REFERENDUM 2024" ID N° 438704, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional – Administración Central - UAF N° 2.----------

Que, en fecha 03 de enero de 2024 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres del Llamado a Contratación Directa N° 13/23 "ADQUISICION DE ALIMENTOS AD REFERENDUM 2024" ID N° 438704, señalando en la correspondiente acta; inc. B) RECEPCION DE SOBRES, cuanto sigue: ***Se deja constancia que no hubo oferentes al presente llamado***.----------

Al respecto, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta establece que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna…*** *Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*----------

Por tanto, en consideración a la documentación obrante y a la normativa de referencia señalada, esta Asesoría Jurídica recomienda la prosecución de los trámites correspondientes al acto administrativo por el cual se declara desierto el Llamado a Contratación Directa N° 13/2.023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS AD REFERENDUM 2.024" ID 438704, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional - UAF N° 02 – Administración Central.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Dirección de Administración – Asesoría Jurídica

LOURDES ROSANA FLORES SANCHEZ
SA JM – Asesora Jurídica – DGAF